

utilizan energía eléctrica, desarrollado por la Orden de 9 de diciembre de 1985;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CET-0041, con fecha de caducidad el día 25 de enero de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 25 de enero de 1990, y definir, por último, como características técnicas para cada marcas y modelos homologados las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades: litros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Fleco», modelo Sena 25.

Características:
Primera: 127/220.
Segunda: 1500/1150.
Tercera: 25.

Marca «Fleco», modelo Sena 15.

Características:
Primera: 127/220.
Segunda: 1000/774.
Tercera: 15.

Marca «Fleco», modelo Bon 25.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 1500.
Tercera: 25.

Marca «Fleco», modelo Bon 15.

Características:
Primera: 220.
Segunda: 774.
Tercera: 15.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 25 de enero de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

8416 RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan cinco aparatos receptores de televisión, marca «Sony», modelos KV-21 XSTE, KV-21 XMTE, KV-21 XME, KV-21 XMT y KV-21 XM, fabricados por «Sony España, Sociedad Anónima», en Parets del Vallès, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Sony España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sabino de Arana, 42-44, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de aparatos receptores de televisión, fabricados por «Sony España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Parets del Vallès (Barcelona);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electrodomésticos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1898-B-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TB-SON-IA-02, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0225, con fecha de caducidad el día 1 de febrero de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 1 de febrero de 1989, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo aprobados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sony», modelo KV-21 XSTE.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 21.
Tercera: Sí.

Marca «Sony», modelo KV-21 XMTE.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 21.
Tercera: Sí.

Marca «Sony», modelo KV-21 XME.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 21.
Tercera: Sí.

Marca «Sony», modelo KV-21 XMT.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 21.
Tercera: Sí.

Marca «Sony», modelo KV-21 XM.

Características:
Primera: Policromática.
Segunda: 21.
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Barcelona, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

8417 RESOLUCION de 19 de febrero de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita al Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT) para realizar determinados ensayos de revestimientos textiles de suelos y paredes especificados en normas UNE.

Vista la documentación presentada por don Santiago Morera García, en nombre y representación del Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT), paseo del Veintidós de Julio, número 218, de Tarrasa; Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 12 de marzo de 1986), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Vistas las normas UNE que más adelante se relacionan, correspondientes a revestimientos textiles de suelos y paredes;

Solicitando el informe del Comité permanente de reglamentación y homologación del Ministerio de Industria y Energía;